COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 14/19 ADQUISICION DE RAJAS - ID Nº 364.941.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día lunes 20 de mayo de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 71 de fecha 22 de abril de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub-Oficiales y Funcionario Público, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **14/19 ADQUISICION DE RAJAS - ID Nº 364.941**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: **SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA (CF N° 5)**
MIEMBROS: **CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)**
TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
STTE INT LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA (DISERINTE)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRANP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa se procederá a la evaluación con respecto al suministro de documentos básicos de carácter formal
3. Tercera etapa, se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas)
4. Cuarta etapa, en esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter legal respecto al precio referencial
5. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 17;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;
- Ejemplar del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03; y

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ESTACION BAHIA S.A., COVA DE JUAN RODRIGUEZ**

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 3 de mayo de 2019.

Datos de la Apertura de Ofertas

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO DE OFERTA (en Gs).	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	22.198.750	Una carpeta con 4 hojas foliadas
2	ESTACION BAHIA S.A.	80016742-2	25.750.550	Una carpeta con 42 hojas foliadas
3	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	2514872-9	19.534.900	Una carpeta con 36 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO

Nº	*EMPRESA*	*SIPE*	*Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)*	*Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)*	*Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia*
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	*SI*	*SI*	*ACTIVO*	*SI*	*ACTIVO*	*ACTIVO*
2	ESTACION BAHIA S.A.	*SI*	*SI*	*ACTIVO*	*SI*	*SI*	*SI*
3	COVA DE JUAN RODRIGUEZ	*SI*	*SI*	*ACTIVO*	*SI*	*ACTIVO*	*ACTIVO*

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su PRIMERA ETAPA.
EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60 Análisis de la Ley 2051/03:

*El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

*Los documentos hayan sido debidamente firmados.

*Los documentos de la oferta estén en general en orden.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Nº	DOCUMENTOS	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	ESTACION BAHIA S.A.	COVA DE JUAN RODRIGUEZ
1	*Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	*Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha procedido a verificar a los representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMITÉ DE EVALUACIÓN COMANDO LOGÍSTICO

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 934593

9 3 4 5 9 3

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ESTACION BAHIA S.A.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **954463**

9 5 4 4 6 3

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1107489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * COMITÉ DE EVALUACIÓN * COMANDO LOGÍSTICO

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **954468**

9 5 4 4 6 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KIARA ALESSANDRA GUGGIARI MIRANDA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2871143, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **954463**

9 5 4 4 6 3

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI CARRON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1107489, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: **954478**

9 5 4 4 7 8

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2514872, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 21.909/03. **Art. 58** "**Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**… **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º del Decreto N° 21.909/03, establece: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La*

garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".-

Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, establece: Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que el oferente:

JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero
Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

ESTACION BAHIA S.A.
Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Cumple satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

1. **En el Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 18; "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios"**

...De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas fisicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de caracteres sustanciales y considerados aptos para ser analizadas en la siguiente etapa

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones - de las ofertas presentadas.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

SEGUNDA ETAPA

EVALUACIÓN CON RESPECTO AL SUMINISTRO DE DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER FORMAL

En fecha 07 de mayo mediante nota sin número, este comité solicita los siguientes documentos a la empresa **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero**:

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
2. Contratos y/o Facturaciones de provisión y/o venta de Rajas. Observaciones: Promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% de la cantidad de rajas indicadas por la Convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactado de ser necesario
3. Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o empresas privadas a quienes a proveído las rajas
4. Habilitación del INFONA (Instituto Forestal Nacional)
5. Habilitación de la SEAM (Secretaria del Ambiente)

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día miércoles 8 de mayo de 2019 hasta las 17:00 hs.

En fecha 07 de mayo mediante nota sin número, este comité solicita los siguientes documentos a la empresa **ESTACION BAHIA S.A.**:

1. Certificado de buen cumplimiento de contrato
2. Habilitación del INFONA (Instituto Forestal Nacional)

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día miércoles 8 de mayo de 2019 hasta las 17:00 hs.

En fecha 07 de mayo mediante nota sin número, este comité solicita los siguientes documentos a la empresa **COVA de Juan Rodríguez**:

1. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
2. Contratos y/o Facturaciones de provisión y/o venta de Rajas. Observaciones: Promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% de la cantidad de rajas indicadas por la Convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactado de ser necesario.-
3. Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactado de ser necesario.-
4. Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o empresas privadas a quienes a proveído las rajas.-
5. Habilitación del INFONA (Instituto Forestal Nacional)
6. Habilitación de la SEAM (Secretaria del Ambiente)

Lo solicitado deberá ser presentado, en el asiento del Centro Financiero Nº 5 – UOC Nº 5, para el día miércoles 8 de mayo de 2019 hasta las 17:00hs.

La empresa **JV de Sixto Javier Vargas Romero,** no presenta los documentos solicitados por este Comité de Evaluación, por lo tanto queda descalificada para la siguiente etapa de evaluación.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

La empresa **ESTACION BAHIA S.A.,** presenta en tiempo y forma los documentos solicitados por este Comité de Evaluación.

La empresa **COVA de Juan Rodríguez**, presenta los siguientes documentos: Registro de Marca, copias de contratos y listado de clientes, no así las habilitaciones del INFONA (Instituto Forestal Nacional) y de la SEAM (Secretaria del Ambiente), dichos documentos son solicitados en la carta de invitación y por este Comité de Evaluación. Por lo tanto la oferta queda descalifica para la siguiente etapa de evaluación.

DOCUMENTOS	JV de Sixto Javier Vargas Romero	ESTACION BAHIA S.A.	COVA de Juan Rodríguez
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Contratos y/o Facturaciones de provisión y/o venta de Rajas. Observaciones: Promedio de volumen anual de negocio igual o superior al 50% de la cantidad de rajas indicadas por la Convocante. El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen anual de negocio en el último año (2018), ya sea en el sector público o en el sector privado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactado de ser necesario	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (instituciones públicas y/o empresas privadas), indicando nombre de la institución pública y/o empresa privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactado de ser necesario	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por instituciones públicas y/o empresas privadas a quienes a proveído las rajas	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Habilitación del INFONA (Instituto Forestal Nacional)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Habilitación de la SEAM (Secretaria del Ambiente)	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Patente Comercial vigentes a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Currículum de la empresa que justifique su experiencia en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años dentro del mercado nacional	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE

Por lo tanto, los documentos presentados por la Empresa **ESTACION BAHIA S.A.** y detallados en el cuadro precedente, cumple estrictamente con los requerimientos solicitados por el presente llamado y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

No así las empresas **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero** y **COVA de Juan Rodríguez**, que no presentan las documentaciones solicitadas por la Carta de Invitación y posteriormente por el Comité de Evaluación, por lo tanto no son aptas para ser analizadas en la siguiente etapa, por lo dicho motivo quedan descalificadas para la siguiente etapa de evaluación.

TERCERA ETAPA

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61**

Métodos de Evaluación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente **se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de la oferta seleccionada en forma provisoria como la más baja; a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados contenidos en la planilla de especificaciones técnicas y el Formulario Nº 3 de Composición de Precios Unitarios, los catálogos presentados por los oferentes, verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.**

4. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.**

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Carta de Invitación del presente llamado, Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Ejemplar del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, Original y copias de las ofertas presentadas, Acta Evaluación de los Documentos de carácter Sustancial y Acta de evaluación de la Propuestas Técnicas.

La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL BIEN A ADQUIRIR

ADQUISICION DE RAJAS				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	ESTACION BAHIA S.A.
1	11121702-002	Raja	Provisión de Raja Blanca, para su uso en horno a leña con una medida de 60 cm de largo y 10 cm de diámetro y un peso de 2,5 kg aproximadamente	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

CUARTA ETAPA
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS EN RELACION AL PRECIO REFERENCIAL

Se procede al análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP Nº 411/2018.

La empresa **ESTACION BAHIA S.A.,** presenta un desglose de precios detallando costos, impuestos, gastos operativos y precios ofertados, este comité considera que cumple estrictamente con lo solicitado en la Resolución DNCP Nº 411/2018 y es apta de ser analizada en la siguiente etapa de Evaluación.

QUINTA ETAPA

1.- AJUSTAR LAS CANTIDADES: POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA SE DISMINUYE LA CANTIDAD SOLICITADA INICIALMENTE

ADQUISICION DE RAJAS				CANTIDADES AJUSTADAS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Inicial	Cantidad Final
1	11121702-002	Raja	Provisión de Raja Blanca, para su uso en horno a leña con una medida de 60 cm de largo y 10 cm de diámetro y un peso de 2,5 kg aproximadamente	Unidad	UNIDAD	17,759	15,309

2.- ADJUDICAR en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/19 "ADQUISICION DE RAJAS - ID Nº 364.941, al siguiente:**

OFERENTE	ITEM	MONTO
ESTACION BAHIA S.A.	1	22,198,050

Monto Adjudicado: GS 22.198.050 (GUARANÍES VEINTIDOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA).

Por cumplir su oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación; demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y por constituir el precio ofertado razonable conforme al precio vigentes en el mercado del rubro y por ser considerado el más conveniente para la Institución. **Conforme a la disponibilidad presupuestaria sujeto a aprobación por el PGN para el ejercicio fiscal 2019.**

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 14:00 horas del día martes 7 de mayo de 2019 donde se constata la falta de los documentos de carácter formal y posteriormente solicitados mediante nota el mismo día; para luego volver a reunirse a las 07:00 hasta las 16:45 horas del lunes 20 de mayo de 2019 para realizar las evaluaciones correspondientes.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 14/19 "ADQUISICION DE RAJAS" – ID Nº 364941** siendo las 17:00 horas del lunes 20 de mayo de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 F-Secretario-Análisis Técnico.
Secretario del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STte Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

LUCAS ARIEL BRIZUELA AMARILLA
STte Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluacion

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO LOGÍSTICO

GRAL BRIG ALDO DANIEL OZUNA RECALDE
Presidente del Comité de Evaluación